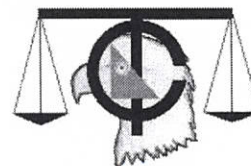




Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

USHUAIA,

28 OCT 2016

VISTO: el expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, letra TCP - DA N° 3/2016, caratulado: "S/SERVICIO DE GAS AÑO 2016"; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario aprobar el gasto por el servicio de gas prestado por la firma CAMUZZI GAS DEL SUR S.A., según comprobante de factura N° 80020-24621910/2 de fecha 26/10/2016 correspondiente al mes de junio 2016, obrante a foja 37.

Que el gasto se corresponde con servicios básicos esenciales que no pueden prescindirse a fin de no entorpecer el normal funcionamiento del organismo.

Que el monto total del servicio a abonar alcanza la suma de \$ 1.459 (mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos).

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, según comprobante de Compras Mayores obrante a foja 4.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por el servicio básico de gas por red prestado por la firma CAMUZZI GAS DEL SUR S.A., correspondiente al mes de junio de

2016, por la suma total de \$ 1.459 (mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos). Ello en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Ordenar el pago de la factura N° 80020-24621910/2 por la suma total de \$ 1.459 (mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos), a la firma CAMUZZI GAS DEL SUR S.A., de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la erogación a la Partida Presupuestaria 3.1.300 del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

468 /2016.

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió



C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia